

INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-016-2016

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO MANIZALES - 17

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013: El proponente en folios 68 a 85, remite Contrato No. 02348 de 2013 y acta de terminación del Contrato de interventoría No. 02348, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo en dicha documentación se incluye folio 85 Cuadro de Áreas Colegio Liceo Antonia Santos, el cual no se encuentra debidamente suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Educación. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) *Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...), es necesario que el proponente remita documentación donde la entidad contratante certifique las áreas construidas del contrato No. 02348 de 2013.*

El contrato No. 02348 de 2013 se encuentra suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrante: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica.

De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012: El proponente de Folio 87 a 89, aporta certificación de INCODER del contrato No. 592 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto. En la certificación aportada hace referencia en su objeto a: "(...) *Interventoría de las obras civiles para el refuerzo sismo resistente y adecuaciones arquitectónicas (...)*", con el fin de hacer una verificación del cumplimiento de la experiencia específica, es necesario que el proponente remita documentación que permita aclarar el alcance del contrato en mención, toda vez que según la documentación aportada se está haciendo referencia a actividades de adecuación y/o remodelaciones, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta en la presente convocatoria, según lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo

III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se hace referencia a : “(...) **Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”.

En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**”.

La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012: El proponente de Folio 99 a 101, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, donde es posible identificar el valor del contrato, fecha de inicio y terminación, objeto, la certificación aportada hace referencia en su objeto a: “(...) *Interventoría de las obras civiles de adecuaciones arquitectónicas (...)*”, con el fin de hacer una verificación del cumplimiento de la experiencia específica, es necesario que el proponente remita documentación donde se pueda aclarar el alcance del contrato, puesto que con la información que se aportó, se estarían evidenciando actividades de adecuación y/o remodelaciones, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta en la presente convocatoria, según lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se hace referencia a : “(...) **Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado (...)”.

En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**”.

La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004: El proponente de Folio 103 a 133, aporta certificación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira del contrato No. 050 de 2004 y acta de recibo final del mismo contrato, donde se evidencia fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, y objeto, sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área cubierta construida; por lo tanto es necesario que el proponente remita documentación donde se pueda evidenciar este requerimiento, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: "(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)**".

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO INTERFINDE 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 2110006 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los ajustes a estudios y diseños y construcción de obras en las instituciones educativas Grupo 1 Rodrigo Tafur (sede Alejandro Montaña) - El Diamante (Sede Principal) - Carlos Holmes (Sede Principal) - Cristóbal Colon (Sede Principal) - Ciudad Modelo (Sede Principal) - Normal Superior (Sede Salvador Iglesias en el municipio de Santiago de Cali departamento del Valle.

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 26/11/2011. Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/05/2012, se incluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post contractuales amparadas en las garantías respectivas.

- No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2093134 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal en la localidad de San Cristóbal Bogotá D.C.

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 09/12/2010. Pero se objeta que se encuentra en liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

- Se sugiere remitir el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

Contrato No. GPI-2007-129 - Interventoría externa para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas de interés social en la urbanización la Candelaria de Soledad – Atlántico

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA donde se indica la terminación del contrato de fecha 22/12/2008. Pero no se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante o liquidación del contrato. No se puede verificar los m² construidos en este contrato dada la naturaleza de la certificación.

- Se sugiere remitir el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación. Además de soporte de los m2 construidos cubiertos por vivienda y # de unidades de viviendas recibidas por la entidad contratante.

Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani del Difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)

El proponente remite documentación técnica folios 050 al 098, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE ARIGUANÍ donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/11/2013. Se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante de la misma fecha. El % de participación inicial es modificado de acuerdo a la resolución No. 033 de fecha 23/01/2012 y contrato de cesión bilateral de la participación en un consorcio, donde se cede el 90% para completar un 99,5% de participación por parte de ORLANDO ENRIQUE TORRES PEDROZA

- No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 3. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013: El proponente en los folio 031 al 033 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PORYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP), BAJO LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (PROYECTOS DENOMINADOS CANDELARIA LA NUEVA MZ 67 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EL PORVENIR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y ARBORIZADORA BAJA MZ 65 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR) SUSCRITOS DESDE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A., PROYECTO DE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA", por valor de \$698,891,220, fecha de terminación el 02/11/2015, y área construida cubierta de 13,001,23 M2 ó 229 UND de vivienda.

- No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 131 DE 18/12/2003: El proponente en los folio 034 y 035 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No. 131 del 18 de Diciembre 2003, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA", por valor de \$269,958,247,15, fecha de terminación el 22/03/2005, y área construida cubierta de 9182,82 M2.

- No se requiere ningún documento adicional.

Contrato sin numeración: El proponente en el folio 30 adjunta FORMATO 3 donde relaciona el contrato cuyo objeto es: "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS"

No anexa certificado del contrato relacionado en el Formato 3. Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR.

En concordancia a lo descrito en los TRD de la convocatoria“(...) FORMATO 3 Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera (...)”

Contrato No. 379-99: El proponente en los folios 038 y 039 adjunta certificación del contrato No XXXXX cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO BOSQUES MADERO, CONSISTENTES EN LAS ETAPAS ABEDUL Y CERESO EN CAJICA " por valor de \$150.508.604 con fecha de terminación 30/11/2012 y área construida de 14.700.82 M2 ó 95 UND de Vivienda.

- No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 4. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 1: PN-DIRAF-06-3-10185-13: A Folio 054 presenta certificado de la Dirección administrativa y Financiera de la Policía Nacional Ministerio de Defensa Nacional, donde certifica que EL CONSORCIO INGEAR 3000, integrado por MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS con un 80% de participación y JOSE GERMAN DIAZ MATEUS con un 20% de participación, ejecutó la Interventoría técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social Construcción y dotación de la Estación de Policía La Tola (Nariño) por el sistema llave en mano a precio global fijo, con criterios bioclimáticos y sostenibilidad ambiental, incluye estudios de suelos, estudio topográficos, diseño arquitectónico y urbanismo, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, gas propano y contraincendios interior y exterior, diseño paisajístico urbanístico, diseño interior de oficina abierta, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño de red de voz y datos interior y exterior, diseños sistemas de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental, en condiciones de operación y habitabilidad, previa aprobación de los estudios y diseños técnicos, tramite de licencias y permiso y demás actividades para su ejecución. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y porcentaje de participación del proponente en el respectivo consorcio.

El Proponente debe presentar documento suscrito por el Representante de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional facultado para tal efecto, que permita validar la certificación presentada para acreditar experiencia específica.

De igual forma se solicita al Proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato No. 2: PSPJ-1813 de 2013: A Folio 055 presenta certificado de la Organización Internacional para la Migraciones suscrito a los trece (13) días del mes de marzo de del año 2013 por la Ing. GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM, donde se indica que suscribió con MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS contrato PSPJ-1813 de 2013 cuyo objeto es Interventoría regional, Técnica Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajuste al diseño Y Construcción de Infraestructura Educativa en el departamento del Vaupés. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida en la I.E. Departamental de Tairaira sede principal de 388 m², en la I.E. de Villa Fátima de 265 m² y en la I.E. Departamental de Buenos aires sede principal de 644 con un 55% de ejecución según acta de liquidación. De acuerdo a la fecha de suscripción del certificado, el contrato no estaba terminado.

El Proponente debe presentar documento que permita aclarar la fecha de terminación del contrato, igualmente donde conste la ejecución y cumplimiento del mismo de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, con relación a: *"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 35 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.500 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA), con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS, terminados."*

De igual forma se solicita al Proponente indicar cuál de las 3 condiciones presentadas a continuación pretende acreditar con el contrato aportado:

1. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda

En caso que el proponente indique que pretende entre otras acreditar la condición No. 3 citada anteriormente, deberá asegurarse que en los documentos aportados para subsanar se pueda verificar el cumplimiento de la misma.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato No. 3: PSPJ-1617 de 2012: A Folio 056 presenta certificado de la Organización Internacional para la Migraciones suscrito a los siete (7) días del mes de febrero de del año 2013 por el Arq. JAIRO CASTELLANOS en calidad de Coordinadora Adjunto Unidad de Infraestructura OIM, donde se indica que suscribió con MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS contrato PSPJ-1617 de 2012 cuyo objeto es Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los estudios de suelos, ajuste a diseño y Construcción de Infraestructura Educativa en el departamento de Quindío. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área construida de 2050.20m².

El Proponente debe presentar documento que permita aclarar la fecha de terminación del contrato, igualmente donde conste la ejecución y cumplimiento del mismo de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, con relación a: *“INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 Y/O EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 35 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.500 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA), con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS, terminados.”*

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato No. 4: OC - 9212

- No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 5. CONSORCIO INTERVENTOR 2016

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 083/2007: El proponente en los folios 21 y 22 adjunta certificación del contrato No 083/2007 cuyo objeto es: "LLEVAR A CABO LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARAN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA - ATLANTICO)" por valor de \$388.020.000 con fecha de terminación 20/05/2008 y área construida de 3.853,46 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar la cantidad de 3.853,46m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad del proyecto y no especifica cuanto corresponde al área cubierta.

Contrato No. 179/2007: El proponente en los folios 23 adjunta certificación del contrato No 1793/2007 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATAILLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR " por valor de \$943.895.146 con fecha de terminación 25/11/2010 y área construida de 385,60 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar la cantidad de 385,60 m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad del proyecto y no especifica cuanto corresponde al área cubierta.

Contrato No. 052/2005: El proponente en los folio 24 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No.052/2005, cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ", por valor de \$136.260.000 fecha de terminación el30/01/2006, y área construida cubierta de 8.575 M2.

- No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 052/2005: El proponente en los folios 25 adjunta certificación del contrato No S/N DE 1999 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (418 VIVIENDAS)" por valor de \$111.001.792 con fecha de terminación 23/10/2000 y área construida de 11286 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar la verdadera fecha de terminación del contrato ya que el proponente en folio 20 adjunta formato 3 en donde relaciona como fecha de terminación el día 18/03/2001 y la fecha de finalización consignada en el certificado es del día 23/10/2000 aclarar igualmente, se le solicita se relacione el porcentaje de participación para este certificado ya que no aparece consignado ni el formato 3 ni en el certificado aportado, por otro lado se solicita allegar la documentación donde se evidencie la cantidad de 11.286 m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad del proyecto y no especifica cuanto corresponde al área cubierta.

PROPONENTE N° 6. ING INGENIERÍA S.A.S

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1285:

En los folios 56 a 59, el proponente adjunta certificación emitida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, suscrito por la arquitecta Martha Silvia Perez Sierra, Profesional Especializada del INPEC, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingetec S.A. - Ingestudios S.A. en el cual Ingestudios S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era "ejecutar la interventoría Técnica, Administrativa y Contable de las obras de construcción de la Nueva Penitenciaría de Apartadó (Antioquia)". El valor final del contrato corresponde a \$239.700.338,41 con fecha de inicio 13 de febrero de 1997 y terminación el 06 de junio de 1998, con un área construida cubierta de 6.000 m2.

1. Del presente contrato no se requiere información adicional.

Contrato No. 2082301:

En los folios 61 a 68, el proponente adjunta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, suscrito por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad y por Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de Convenio, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato cuyo objeto era "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de construcción de dos bloques, cada uno de nueve (9) aulas y una unidad sanitaria para la Institución educativa María Inmaculada del Municipio de San Marcos en el Departamento de Sucre". El valor final del contrato corresponde a \$114.595.342,00 con fecha de inicio 22 de octubre de 2008 y terminación el 27 de enero de 2010, con un área construida cubierta de 2.233,08 m2.

2. Del presente contrato no se requiere información adicional.

Contrato No. 406:

En los folios 70 a 77, el proponente adjunta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, suscrito por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad y por Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de Convenio, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingeproyectos en el cual ING Ingeniería S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era realizar la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y la construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV), a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la Localidad de Bosa, correspondiente al GRUPO No. 1". El valor final del contrato corresponde a \$350.080.319,00 con fecha de inicio 18 de diciembre de 2009 y terminación el 07 de julio de 2011, con un área construida cubierta de 7.557,30 m2.

3. Del presente contrato no se requiere información adicional.

Contrato No. 1337:

En los folios 79 a 80, el proponente adjunta certificación emitida por la Gobernación de Boyacá, suscrita¹ por Leonor Valderrama de Gonzalez, Supervisor del contrato, en la que se certifica que se dio cumplimiento al contrato suscrito por el Consorcio Ingeproyectos en el cual ING Ingeniería S.A. tiene una participación del 50% y cuyo objeto era realizar la "Interventoría de las obras a ejecutar y de la dotación del mobiliario en el marco del Convenio

de Asociación número 1251 (548) (329) de 2009 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional. el Departamento de Boyacá y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia". El valor final del contrato corresponde a \$1.387.969.430,00 con fecha de inicio 17 de agosto de 2010 y terminación el 05 de marzo de 2012, con un área cubierta construida de 9.013,47 m2 correspondiente a la institución educativa Escuela Normal Superior El Rosario.

4. Del presente contrato no se requiere información adicional.

PROPONENTE N° 7. G3 INGENIEROS LTDA

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 2101918: Folios 30 al 33:

El proponente aporta certificación expedida el 19 de octubre de 2016 por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIA CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en calidad de GERENTE CONVENIO, dando constancia que "(...)de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del Convenio Interadministrativo No. **197060**, suscrito entre **FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**; **FONADE** suscribió con el **CONSORCIO G3**, el Contrato de Interventoría No **2101918**.

En la certificación se especifica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista **CONSORCIO G3**, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R. con el 50%** de participación, el número del contrato, clase de contrato **INTERVENTORÍA**, objeto del contrato "(...) **EL CONTRATISTA se compromete a REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA; de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección el cual hace parte integral del presente contrato. (...)**", valor total \$ 399'705.840, fecha de vencimiento, fecha de firma del acta de liquidación de contrato el 25/04/2012, cumplimiento del objeto contractual, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, área construida cubierta 6.475,45 m2, entre otros.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 452 de 2010: Folios 34 al 39:

Del folio 34 al 35 el proponente aporta certificación expedida el 30 de diciembre de 2011 por la ALCALDIA DE POPAYAN, suscrita por OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de SUPERVISOR INTERVENTOR, citando: "(...) **CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 452 DE 2010 (...)**"

En la certificación se especifica: Nombre del Contratante: Municipio de Popayán, nombre del Contratista: **CONSORCIO G3**, porcentajes de participación de los consorciados indicados así: **G3 INGENIEROS LTDA con el 50%** de participación, **CARLOS GUSTAVO GOMEZ R.** con el 50% de participación, valor total contrato, duración inicial, plazos 1 y 2, números y fechas de los certificados de disponibilidad presupuestal, objeto del contrato: "(...) **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIAS DE LA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONDS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (...), fecha determinación después del plazo adicional 2: 13 de diciembre de 2011, las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

En folios 36 al 39, el proponente aporta documento *ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 452 DE 2010*, en dicho documento se especifica: Nombre del Contratante, nombre del contratista, valor total del contrato, objeto, fecha de inicio, suspensiones, fecha de terminación, balance presupuestal del contrato, suscrita el 27 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en calidad de representante del contratista, OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA en calidad de interventor y con el visto bueno de CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

2. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 548-00-A-COFAC-DINSA-2011: Folios 40 al 54:

Del folio 40 al 41, el proponente aporta ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS suscrita el 11 de diciembre de 2012 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ en calidad de SUPERVISOR. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato: 548-00-A-COFAC-DINSA-2011, objeto del contrato: “(...) *INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CANINO MILITARES EN LA BASE AEREA “MY. JUSTINO MRIÑO CUESTA” EN MADRID – CUNDINAMARCA (...)*”, forma de remuneración al contratista, nombre del contratista, nombre del supervisor, valor final del contrato: \$ 217'129.900, fecha de terminación: 02/11/2012, área total construida cubierta 6.671,16 m², entre otros.

En folios 42 al 45, el proponente aporta *ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO* suscrita el 20 de septiembre de 2013 por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA y JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO. Referente a dicho documento se evidencia: Numero del contrato, nombre del contratista, nombre del supervisor, forma de pago, localización de la obra, valor del contrato inicial, objeto del contrato, valor final del contrato, entre otros.

En folios 46 al 54, el proponente aporta minuta del contrato 548-00-A-COFAC-DINSA-2011 suscrita el 20 de diciembre de 2011 por el TENIENTE CORONEL JUAN CARLOS BELTRAN CRUZ en calidad de DIRECTOR DE INSTALACIONES AEREAS y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO en representación legal del Contratista G3 INGENIEROS LTDA

3. No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO INTERCALDAS

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.2, No.3 Y No.4, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 49 y 50 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES

CONTRATO N°1: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009 [CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 51 a 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoría suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección De Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2010; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Caja de Vivienda Popular, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

Restricciones.

De acuerdo a lo establecido en los TDR "...Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado..." El contrato aportado relaciona la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual en primera instancia no cumpliría con los requisitos exigidos, ya que de acuerdo con el objeto del contrato aportado, este proyecto se puede asumir como adecuación o remodelación.

Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 No. 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, área de cubierta intervenida de 4.626 M2 y se evidencia que la certificación establece que la calidad del servicio y el cumplimiento fueron Excelentes, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica, sin embargo con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

1. Aclarar y aportar documentación que permita verificar las actividades de obra nueva realizadas en el marco de este contrato, ya que de acuerdo con el objeto de este trata de la interventoría a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular, lo cual no sería válido teniendo en cuenta la nota relacionada en el numeral 3.1.3.1 de los TDR.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

CONTRATO N°2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

2. Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

CONTRATO N°3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del

Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

3. Aportar documentación donde se evidencie y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

CONTRATO N°4: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

4. Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

PROPONENTE N° 9. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 1: 2352 de 2013

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2: Contrato suscrito con la Constructora F&R Ltda.:

A Folio 000072 presenta certificado suscrito por FREDIS SEVERICHE HOYOLA en calidad de Representante Legal de la Constructora F&R Ltda., donde certifica que OPR INGENIERIA S.A.S. ejecutó el contrato de Interventoría cuyo objeto fue la Interventoría a la construcción del Edificio Manuela en la ciudad de Cartagena. Estas obras fueron recibidas a entera satisfacción por el contratante y se cumplió de acuerdo a los términos estipulados. El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato y un área cubierta construida de 7901m².

2. El Proponente debe presentar documentos que permita aclarar que el alcance del contrato de Interventoría para la construcción del Edificio Manuela en la ciudad de Cartagena, corresponde a la construcción de Edificaciones Cubiertas **Institucionales Públicas y/o Privadas, de acuerdo a la definición del título K numeral 2.6 de la NSR-10** y/o experiencia en interventoría a la construcción de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.500 m² de área construida cubierta) según lo requerido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria:

“K.2.6 --- GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I)

K.2.6.1 --- GENERAL --- *En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5)."*

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada por el proponente no permite verificar los requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

PROPONENTE N° 10. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

El "Formato 3 – Experiencia Especifica del Proponente para habilitar la oferta", no es legible.

Contrato No. 189/2009:

1. No requiere la entrega de documentos para subsanar

Contrato No. 858 de 2011:

2. En los términos de referencia en el numeral **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, el Proponente debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato y/o proyecto corresponde a la **Interventoría integral**, de acuerdo a definición establecida en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria: "*Se entiende por "EDIFICACIONES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a **75 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta**)".* El Proponente presenta en el folio No. 094 la certificación expedida por el Departamento de Planeación Municipal de la Alcaldía de Neiva, suscrita el 24 de junio de 2014 por el Arquitecto Helman González García, en la cual manifiestan que el área intervenida es de 4.400m2, sin embargo se requiere que la certificación especifique el "Área construida" en atención a lo requerido en los términos de referencia, anteriormente citados.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el inciso D del numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.